

**Consejo Técnico para la evaluación del PDHDF y actualización del DDHDF**

Novena sesión.

México, D.F., a 08 de octubre de 2014

**Asistentes**

- Carlos Cruz. Cauce Ciudadano. OSC.
- Pilar Berrios. Convergencia. OSC.
- Tania Marisol Ramos. Enlace de las OSC.
- Raymundo Martínez. Universidad Iberoamericana.
- Marco Jair Guerrero. Asesor. CDHDF.
- Federico Vera. Subdirector para la Incidencia en Políticas Públicas. CDHDF.

Invitada a la reunión:

- Itzel Checa. Secretaria Ejecutiva del MSyE.

**Materia de la sesión**

**I. Observaciones de la reunión.**

La reunión inició a las 10:45 hrs. con la presencia únicamente de Convergencia (OSC). Se decidió aprovechar el tiempo revisando la propuesta de Convergencia para la consultoría dirigida a los Espacios de Participación. Debido a que no había quorum, la reunión no tendría acuerdos.

Sobre la propuesta de Convergencia en recoger las percepciones de las coordinaciones colegiadas de los Espacios de Participación sobre 1. La implementación de líneas de acción; 2. Institucionalización del enfoque de derechos humanos en las instancias implementadoras; y 3. Situación de los derechos humanos en el Distrito Federal. Esto a través de grupos focales. Las observaciones que se hicieron a la propuesta fueron en el sentido de incluir, en el tema de evaluación de las líneas de acción, los criterios que la CDHDF está utilizando en prueba piloto para observar líneas de acción.

También se abrió la posibilidad de que, por cuestiones de tiempo, este trabajo propuesto por Convergencia se enfoque más al Diagnóstico de Derechos Humanos, y no se aborde la evaluación de líneas de acción que se ha realizado en los Espacios de Participación.

Posteriormente se sumaron a la reunión Cauce Ciudadano y la Universidad Iberoamericana, pero no se pudo revisar a profundidad ninguna de las propuestas de Términos de Referencia (TdR) para las consultorías, especialmente porque se tenía la visita de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (MSyE-PDHDF).

## II. Procedimiento para la convocatoria a consultorías.

Para tener claridad sobre los tiempos y los procedimientos de la convocatoria para las consultorías, el Consejo Técnico invitó a la Secretaría Ejecutiva del MSyE-PDHDF. La Secretaría Ejecutiva fue invitada. Los puntos sustanciales de su exposición fueron:

- a). El 15 de noviembre es la fecha última para que la Secretaría Ejecutiva pueda realizar contratos.
- b) El 22 de diciembre es la fecha última para la entrega de productos. Cuando se entregue el producto se eroga el recurso pactado.
- c) Es posible que la entrega del producto pueda ser después de diciembre, pero eso implicaría que la relación contractual se transfiera a la Secretaría de Finanzas.
- d) El tiempo necesario entre la emisión de las bases de la convocatoria restringida para la realización de consultorías y la contratación, es de quince días. Eso significa que la Secretaría Ejecutiva del MSyE-PDHDF tiene que tener las propuestas aprobadas el 31 de octubre.
- f) Estos plazos restringen los tiempos de trabajo del Consejo Técnico, pues tendría que presentar resultados lo antes posible para que Comité de Seguimiento y Evaluación observe y mandate a la Secretaría Ejecutiva del MSyE iniciar el proceso para la aplicación del recurso.
- g) El Consejo Técnico deberá enviar las propuestas a la Asamblea del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE); si la Asamblea es ordinaria tiene que ser con cinco días de anticipación, si es extraordinaria tiene que ser con dos días de anticipación. En ese sentido, la Asamblea del CSyE aún no ha sesionado en septiembre.
- h) El comité de adquisiciones de la Secretaría de Gobierno, es quien, de acuerdo a las bases y las propuestas presentadas, determinará quién gana el concurso.

Sobre este proceso se expusieron varios puntos discrepantes.

La representación de Convergencia enfatizó en la necesidad de cubrir el procedimiento administrativo, pero asegurando que la asignación de los contratos para las consultorías no sea por criterios económicos, sino por experiencia y capacidad técnica; refirió que es necesario que se asigne a cada consultoría un presupuesto determinado, de tal manera que se distribuya el presupuesto para cada una de las consultorías, de tal forma de que en la Bases de la Convocatoria a las consultorías se establezca el monto económico de cada una de ellas. Asimismo, señaló que conoce organizaciones que pueden realizar las consultorías y que deberían de ser invitadas al concurso.

Cauce Ciudadano señaló que no es posible establece en las Bases de la Convocatoria el monto económico, porque la ley no lo permite. Que si bien la invitación es restringida, deben prevalecer los criterios técnicos para su designación, sin que se altere el proceso administrativo de ninguna forma, para garantizar su imparcialidad y transparencia. Señaló que su propuesta de TdR no tiene consideraciones presupuestales porque eso lo determina el interesado en realizar la consultoría. Por último, señaló que no tiene propuestas de organizaciones para que realicen la consultoría.

La CDHDF señaló que, si bien es cierto que los tiempos son cortos, es necesario que el apresuramiento no gane al Consejo Técnico para la aprobación de las TdR que no garanticen un producto de calidad que permita tener una actualización del diagnóstico, por lo que señaló que se debe avanzar en las precisiones que se han venido trabajando en las anteriores reuniones.

Para seguir con los trabajos del Consejo Técnico, se estableció la siguiente ruta:

- a) La Secretaría Ejecutiva del MSyE-PDHDF enviará a las y los integrantes del Consejo Técnico un ejemplo de Términos de Referencia, con la finalidad de adaptar las propuestas del Consejo Técnico al formato.
- b) Las y los responsables del Consejo Técnico de elaborar los términos de referencia, enviarán su propuesta, con las observaciones incluidas, el domingo 12.
- c) El Consejo Técnico se reunirá para revisar los términos de referencia el lunes 13 de octubre, a las 15:30 hrs., en la sala Natalia Estemirova.